



RESUMEN EJECUTIVO

Estudio nacional de tolerancia social e institucional a la violencia contra las mujeres y las niñas y adolescentes (VCMNA) en Honduras

SAYARA
INTERNATIONAL



Iniciativa
Spotlight
*Para eliminar la violencia
contra las mujeres y las niñas*



SAYARA
INTERNATIONAL



Iniciativa
Spotlight

Equipo técnico Sayara International

Coordinación

Manuela Torres

Autor principal

Gianluca Giuman

Dirección de investigación en campo

Tatiana Uclés

Especialista en métodos de investigación

Sarah Gengler

Especialista de investigación

Javier Morla

Análisis y diseño econométrico

María Auxiliadora López

Asesoría en recomendaciones institucionales

Margaux Collet

Colaboradores recolección de datos en campo

Le Vote

Diseño gráfico y diagramación

Diana Urrego

Supervisado por:

Margarita Bueso
Coordinadora Nacional de ONU Mujeres

Contribuciones

Grupo Asesor de Sociedad Civil (GNRSC):

Jessica Sánchez
Cristina Alvarado
Leticia Valle
Xiomara Bú
Seydi Irias
María del Carmen García

Colaboración Técnica de OXFAM:

Maritza Gallardo
Claudia Patricia Molina

Unidad Coordinación Técnica Iniciativa Spotlight:

Rosibel Gómez
Marcela Suazo

UNICEF:

José Vélez
Elizabeth Pérez

ONU Mujeres:

Doris Otis
Karla Posas
Vita Randazzo

Fotografías:

Paola Rodriguez
Iniciativa Spotlight en Honduras
Ingrid Magdiel Baires

Finalizado Julio de 2021

© Iniciativa Spotlight 2021. Todos los derechos reservados

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de la Iniciativa Spotlight para la eliminación contra violencia de mujeres y niñas implementada por la Unión Europea y el Sistema de Naciones Unidas y en el marco de la elaboración del “Estudio de Tolerancia Social e Institucional a la violencia contra mujeres, niñas y adolescentes en Honduras” implementada por Sayara Internacional.

El contenido de este documento no representa necesariamente la opinión de la Unión Europea o las Naciones Unidas.

Tabla de contenido

5

Conceptos clave

8

Propósito del estudio

8

Objetivo

9

Metodología

11

La VCMNA y las normas sociales

12

Limitaciones del estudio

13

Principales hallazgos

33

Conclusiones

36

Recomendaciones



No gales que
quelen la palabra
que dicen.

Algunos dicen que
los sueños son solo
una ilusión, pero
si los quieres,
ellos se harán realidad.

Queremos
un mundo libre
de violencia contra los
niños y las niñas.

Si tienes un sueño,
no lo dejes escapar.
Luchando por él,
lo conseguirás.

Los sueños son
la semilla de la
realización. Si los
cultivas, ellos crecerán.

engo Sueños
Imborrables

"Si dejas salir
Tus miedos,
Tendrás más
Espacios para
vivir tus Sueños"

Algo puedo ser lo bembic
de un loco. Si no lo
dejo ir, me convertirá en
lo que yo quisiera ser.
El mundo es un
momento a la vez.

Los sueños son
la luz que ilumina
nuestro camino.



Los sueños son
la fuerza que nos
permite superar
todas las dificultades.

Conceptos clave

¿Qué es la VCMNA?

La violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes (VCMNA) abarca distintas manifestaciones o formas o de ser ejercidas en los diversos espacios o ámbitos de la vida.

Los tipos de violencias explorados en este estudio están fundamentados en los artículos 1 y 2 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer que las identifica en tres esferas: **violencia psicológica, violencia económica y patrimonial, violencia física.**



¿Qué son las normas sociales y las normas sociales de género y qué relación tienen con la tolerancia a la violencia y la VCMNA?

Las normas sociales: son códigos de conducta que se generan a través de procesos de socialización, los cuales condicionan el comportamiento de las personas¹. Las normas sociales operan en las personas sobre la base de expectativas, sean ellas normativa o empíricas, y a través de los mecanismos de sanción social.

Las normas sociales de género (o sexistas): son el conjunto de reglas, preceptos y lineamientos que prescriben atributos, cualidades y comportamientos diferenciados entre los géneros, y que condicionan la distribución de funciones de una sociedad. Las VCMNA pueden mantenerse en su lugar mediante una estructura de normas sociales y creencias normativas sexistas que, en conjunto, sostienen un comportamiento discriminatorio dificultando el cambio.

La creencia normativa individual: se refiere a la posición de una persona frente a una creencia normativa. Para este estudio, se define la creencia individual como el grado en el cual una persona adhiere a los preceptos o mandato de una creencia social.

Las creencias normativas sexistas: ayudan a predecir otras variables (norma subjetiva, intención y comportamiento) y proporciona información sobre dónde deben enfocarse los esfuerzos de intervención².

Las expectativas empíricas³: se refiere al porcentaje percibido de personas, del entorno, que actúan en alineación con el mandato de la norma social. Ejemplo: se percibe que el 40% de las personas del entorno consideran que la VCMNA es un asunto privado que no debería salir de las paredes de un hogar.

Las expectativas normativas: se miden como porcentaje de personas del entorno que, se percibe, que esperen que las otras personas actúen de acuerdo con lo establecido por lo que prescribe la norma social. Ejemplo: se percibe que el 30% de las personas se espera que un marido que ha sido traicionado debería castigar su esposa.

1 Bicchieri, C. (2016). Norms in the wild. Oxford University Press. Oxford, Reino Unido CARE (2017) CARE's Journey Piloting Social Norms Measures for Gender Programming.

2 David Trafimow (n.f) Normative beliefs. New Mexico State University

3 Ibid.

Sanción social: reacciones ante determinados comportamientos considerados negativos, o que violan las normas sociales y de convivencia en el seno de una sociedad. De allí que funcionan como un método de control.

Un esquema normativo: un entramado de normas y creencias que, en su conjunto, tienen la probabilidad de determinar el comportamiento de una persona. Cuando se habla del esquema normativo de una norma social se habla de la manera en la cual esta se une a la presencia de creencias normativas sexistas para condicionar el comportamiento de una persona.

Percepción de prevalencia VCMNA: es un método indirecto para medir la presencia de violencia en un entorno social. En este estudio, es medida como el porcentaje de mujeres y niñas que se percibe hayan experimentado una forma de violencia, por lo menos una vez en la vida.

¿Qué es la tolerancia social e institucional y su relación con las normas sociales que la sustentan y que reproducen la VCMNA?

La tolerancia social a la VCMNA se refiere al nivel en el cual las personas aceptan, normalizan o no “actúan contra” las distintas formas de violencias que afectan mujeres, niñas y adolescentes (MNA).

La tolerancia institucional a la VCMNA se refiere al conjunto de actitudes, percepciones y prácticas de las/os funcionarios públicos que favorecen y perpetúan la VCMNA, incluyendo la omisión de los deberes estatales de restitución de derechos, protección, prevención y erradicación, así como la perpetración directa de actos de violencia por parte de actores institucionales (ONU Mujeres Colombia, 2010; Asamblea General de la ONU, 2006).

Propósito del estudio

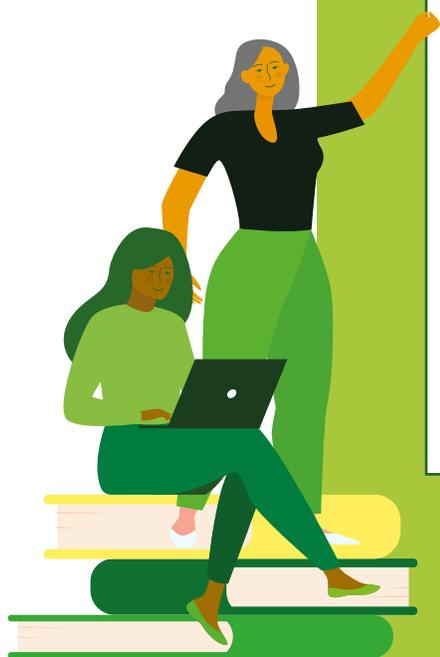
El estudio nacional de tolerancia social e institucional a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes (VCMNA) en Honduras se inscribe en el marco de la Iniciativa Spotlight (IS), una alianza global entre la Unión Europea y el Sistema de Naciones Unidas.

El estudio se enmarca en el Pilar 3 de la Iniciativa Spotlight, cuyo objetivo es la prevención de la VCMNA enfocada en el cambio de normas sociales sexistas y de comportamientos nocivos.

Para este estudio, Spotlight ha comisionado a Sayara International, una empresa de consultoría global

Objetivo

El Estudio nacional de tolerancia social e institucional a la VCMNA en Honduras tiene como objetivo identificar las principales normas sociales que producen y reproducen la VCMNA en el territorio nacional, así como medir los niveles de tolerancia social e institucional que las acompañan.





Metodología

El estudio se basó en el modelo ecológico desde un enfoque feminista el cual guió un conjunto de métodos mixtos que se aplicó a la población general, funcionariado de instituciones clave y representantes del sector privado y de la sociedad civil en Honduras.

El diseño de los instrumentos y análisis de los resultados se desagregaron por sexo, etnia, dominio y edad, implementando un enfoque interseccional que permitió comprender cómo la VCMNA se cruza con las discriminaciones por etnia, edad, situación de discapacidad, orientación sexual e identidad de género.

Los resultados del proceso cualitativo de investigación permitieron priorizar seis normas sociales, y las principales creencias normativas asociadas a las normas e identificar los grupos de referencia más influyentes.

El proceso cuantitativo fue aplicado con la población general, con dos muestra adicionales para población de etnia Garífuna y Lenca, y al personal funcionario de instituciones públicas hondureñas. Los datos sirvieron para medir la tolerancia social e institucional y aplicar un modelo econométrico de análisis a los datos arrojados en la encuesta nacional.

El siguiente gráfico resumen la muestra y métodos de recolección de datos:

Ilustración 1. Resumen metodología y muestra del estudio

Métodos de recolección de datos



- Revisión literaria
- Entrevistas con informantes clave
- Grupos focales de WhatsApp y viñetas gráficas
- Entrevistas a profundidad
- Encuesta nacional
- Encuestas a funcionarios públicos
- Estudio y análisis econométrico

Enfoque interseccional



- ✓ Muestra cualitativa y cuantitativa de Garífuna y Lencas
- ✓ Entrevistas y foros grupales con mujeres con discapacidad
- ✓ Entrevistas y foros grupales con mujeres LBT
- ✓ Entrevistas, foros y encuestas con adolescentes y jóvenes

Muestra cualitativa

Edades
13-17 años y 30-59 años

Composición de la muestra

15 Entrevistas a informantes clave	60 Entrevistas a profundidad con población general e instituciones públicas y privadas	18 Foros por WhatsApp con población general
Mujeres con discapacidad	Lencas y Garífunas	
Mujeres LBT+	Hombres perpetradores de violencia	
Adolescentes	Instituciones públicas, organizaciones privadas y civiles	

Muestra cuantitativa



220 encuestas a servidores públicos

Encuesta nacional

Muestra total: 2,033 encuestas (incluye 2000 entrevistas)

1,224 encuestas a población general

809 encuestas administrativas en 4 departamentos

Muestras cualitativas: 409 Lencas, 400 Garífunas

Adolescentes: 15-17 años; Jóvenes: 18-30 años; Adultos: 31-79 años

50% Urbanas, 50% Rurales

Universo del componente institucional (cualitativo y cuantitativo)

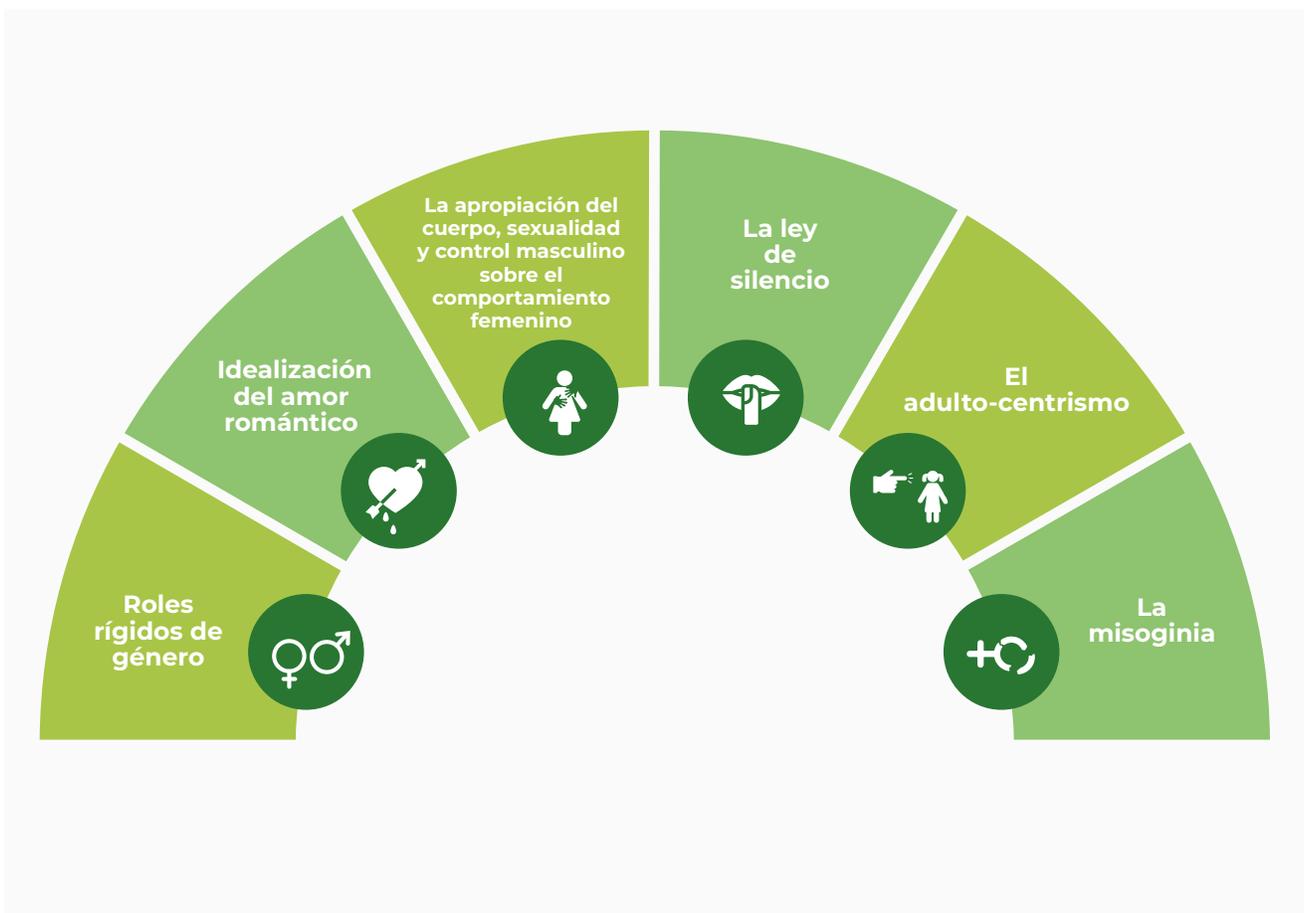
<p>Sectores públicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Organismo de Control Protección Atención Integral Salud Educación Instituciones públicas 	<p>Organizaciones privadas, civiles y políticas</p> <ul style="list-style-type: none"> Instituciones religiosas Líderes/as lencas y garífunas Asociaciones de mujeres Movimientos estudiantiles Partidos políticos Consejo Hondureño de la Empresa Privada
---	---

La VCMNA y las normas sociales

Este estudio relaciona las normas sociales de género con la VCMNA en Honduras con el fin de identificar las **normas sociales sexistas y las creencias que conducen, perpetúan o reproducen las violencias que sufren las mujeres, niñas y adolescentes (MNA)**. El estudio también ha investigado los niveles de tolerancia social e institucional a la VCMNA, a través del análisis de la percepción de prevalencia de las normas sociales y sus creencias sexistas entre el personal de las instituciones públicas, y la percepción frente a las capacidades institucionales para prevenir y atender las sobrevivientes de VCMNA.

Para ello el estudio priorizó seis normas sociales que se detallan en la siguiente ilustración:

Ilustración 2. Normas sociales priorizadas



Limitaciones del estudio

- El número de normas sociales que pueden causar o influir en las conductas violentas contra las MNA son múltiples y muchas veces actúan de forma matricial o por medio de la activación de esquemas normativos complejos.
- Se presentaron limitaciones metodológicas ante la necesidad de circunscribir y acotar a seis el número de normas sociales para la encuesta nacional e institucional.
- Aunque la muestra final permite presentar resultados de alto grado de confianza y bajo margen de error a nivel de sexo, dominio, y para los grupos poblacionales Lenca y Garífuna, el margen de error aumenta de forma importante cuando se presentan los datos descriptivos relativos a la población adolescente (15 a 17 años), y adulta mayor (más de 60 años). Esto implicó que, en varias ocasiones, no se pudiera llegar a conclusiones robustas en los análisis por rango de edad.
- Por cuestiones de tiempo y presupuesto, no se pudo estudiar todas las normas sociales y sus grupos de referencia de manera igualitaria a través de todos los grupos poblacionales. El equipo preseleccionó las normas a ser estudiadas por grupo poblacional basándose en la edad, etnia, sexo, literatura y entrevistas previas con informantes clave.
- El estudio se ha realizado en el marco de la pandemia por COVID 19 y los huracanes Eta e Iota. Esto forzó a recurrir a métodos digitales de recolección de datos y dificultó el acceso a todos los sectores institucionales durante ambas fases (cualitativa y cuantitativa).

Principales hallazgos

Hallazgos sobre los grupos de referencia más influyentes

Los grupos de referencia son aquellos que influyen en los comportamientos de las personas y cuya aprobación se busca para adherirse a un comportamiento. Los resultados del análisis demuestran que los cuatro grupos sociales que tienen una influencia mayor en los comportamientos y decisiones relacionadas a las normas sociales en la población son: **la familia, los/as amigas, los/as colegas y los/as vecinos/as.**

Una mirada interseccional de la influencia de los grupos de referencia dentro de cada norma social, demuestra los siguientes hallazgos sobre el rol que juegan las características sociodemográficas:

- ▶ Participantes adultos/as y jóvenes priorizan la influencia de la familia, mientras participantes adolescentes priorizan la influencia de los/as amigos/as.
- ▶ Para las conductas asociadas a la norma social de la misoginia, los hombres consideran que los colegas y los vecinos pesan más, mientras para las mujeres son la familia y las amigas.
- ▶ Los hombres consideran que los/as colegas de trabajo influyen sobre las conductas relacionadas a la ley del silencio, mientras las mujeres consideran que los/as vecinos influyen en los comportamientos relacionados a los roles rígidos de género.
- ▶ El dominio urbano o rural de las personas participantes no influye en las percepciones de influencia de los grupos de referencia relacionados a las normas estudiadas.
- ▶ No se identifican variaciones notables en la percepción de influencia de grupos de referencia en los/as participantes de diferentes etnias.

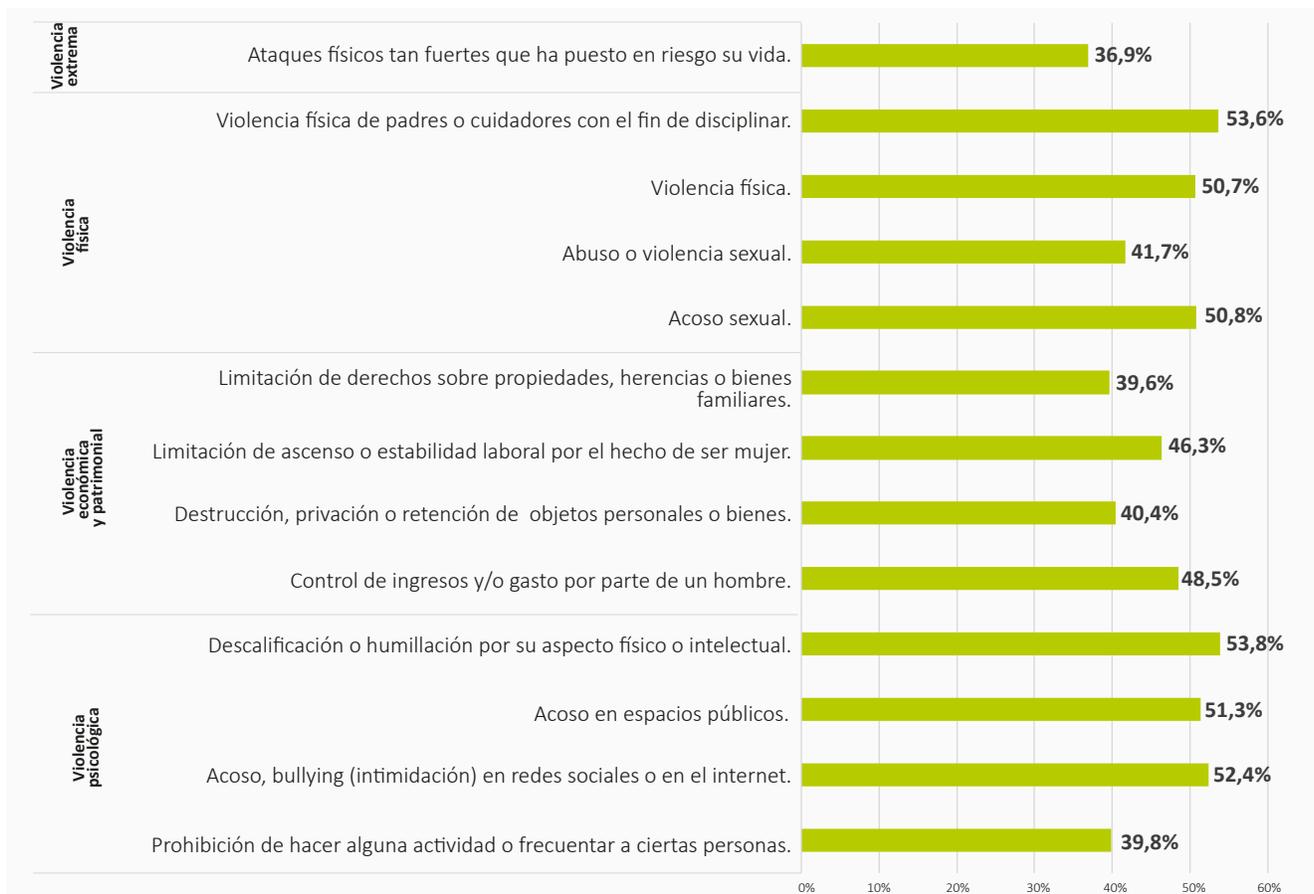
Hallazgos sobre percepción de VCMNA, normas sociales y tolerancia social a la VCMNA en Honduras

Hallazgo 1.

Se percibe que el 36.9% de las MNA en Honduras, en algún momento de su vida, han recibido ataques físicos tan fuertes que han puesto en riesgo su vida.

Esta percepción incrementa en zonas urbanas, donde se percibe que el 40.4% de las MNA en Honduras, en algún momento de su vida, han sido víctimas de formas extremas de violencia, mientras entre la población rural la percepción de prevalencia es 31.4%. La percepción de las formas extremas de violencia es más prevalente entre la población de origen Lenca (37.9%) frente al promedio nacional, mientras es menos prevalente entre la población Garífuna (35.8%).

Ilustración 3. Percepción de prevalencia de formas de VCMNA, promedio nacional, ambos sexos (%)



Hallazgo 2.

Se percibe que más de cinco de cada diez MNA en Honduras han sido víctimas de violencia física en algún momento de su vida.

Las mujeres hondureñas perciben que el 48.9% de ellas ha sido víctima de alguna forma de acoso sexual, por lo menos alguna vez en la vida. Ellas estiman que el 42.1% de las MNA en Honduras ha sido víctima, alguna vez, de una forma de abuso o violencia sexual, y perciben que la violencia física, como ser golpeada, cacheteada, pateada, empujada o jaloneada, ha afectado a un 52.1% de las MNA del país, siendo la más prevalente entre las formas de violencia física. El 53.7% de ellas percibe que la violencia física perpetrada por parte de padres o cuidadores, con el fin de disciplinarlas, afecta a las MNA, por lo menos, alguna vez en la vida.

Vivir en zonas urbanas, según la encuesta, podría constituir un factor de vulnerabilidad adicional frente a la violencia física. La percepción de prevalencia de las cuatro formas de violencia física estudiadas incrementa en las zonas urbanas.

Hallazgo 3.

Se percibe que más de cinco de cada diez MNA en Honduras han sido víctimas de violencia psicológica en algún momento de su vida.

Cinco de cada diez MNA han sufrido, alguna vez en su vida, de acoso en redes sociales, espacios públicos y de descalificación por su aspecto físico o intelectual, siendo esta última la forma más frecuente de violencia psicológica que perjudica a las MNA en Honduras, alcanzando a un 53.8%. A nivel nacional, se percibe que cuatro de cada diez mujeres, alguna vez en su vida, han sido objeto de prohibición de hacer alguna actividad o frecuentar a ciertas personas. Este control es ejercido de forma más estricta sobre las MNA de etnia Lenca: se percibe que el 44.8% de ellas, alguna vez en la vida, ha sido víctima de esta violencia, en comparación con el 35.8% de las MNA Garífunas.

Las personas jóvenes (entre los 18 y los 29 años) perciben con mayor prevalencia el acoso en redes sociales (57%) y el acoso en espacios públicos (54.7%); mientras que las formas de violencias vinculadas a la descalificación y la humillación son percibidas como más frecuentes entre las personas adolescentes (62.5%).

Hallazgo 4.

Se percibe que más de cinco de cada diez MNA en Honduras en algún momento de su vida han sido víctimas de violencia económica y patrimonial.

La encuesta nacional de VCMNA releva que el control, por parte de un hombre, de los ingresos de una mujer o de la manera en la cual ella gasta el dinero es la forma más común de violencia económica y patrimonial sufrida por las mujeres. Se percibe que casi cinco de cada diez mujeres, por lo menos una vez en su vida, han sido víctimas de hombre(s) que busca(n) controlar sus ingresos o la forma en la cual ellas gastan el dinero. Cuatro de cada diez mujeres, por lo menos una vez en su vida, habrían sido objeto de la destrucción, privación o retención de objetos personales, documentos o bienes por parte de un hombre. Las mujeres entrevistadas consideran que el 48.4% de las mujeres en Honduras, por lo menos una vez en la vida, han enfrentado una limitación para ser ascendidas o tener mayor estabilidad en un puesto de trabajo por el hecho de ser mujer, aumentando a 52% para las mujeres Lenca. De acuerdo con las estimaciones de la percepción de prevalencia, cuatro de cada diez mujeres en Honduras, por lo menos una vez en la vida, ha tenido que enfrentar alguna forma de prohibición y/o limitación de sus derechos sobre propiedades, herencias, o bienes familiares por el hecho de ser mujer.

Se percibe que las mujeres Garífunas son víctimas en menor medida de las formas de violencia económica. Al contrario, estas afectan a las mujeres de etnia Lenca de manera más prevalente que al promedio nacional. Esto es válido por las cuatro formas de violencia económica y patrimonial investigadas

Hallazgo 5.

De cada 10 MNA residentes en Honduras, aproximadamente siete se percibieron en una situación de prevalencia de violencia en su comunidad.

La ilustración siguiente presenta las estimaciones del Índice de Percepción de Prevalencia de Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes (IPPVCMNA) de Honduras para el año 2021. El IPPVCMNA se estima en un valor de 0.533. Este resultado implica que el 53.3% del total de MNA hondureñas que residen en comunidades percibe que existe una situación de prevalencia de violencia, es decir, que perciben que cualquier forma de violencias contra las mujeres y niñas ocurre en su entorno cercano.

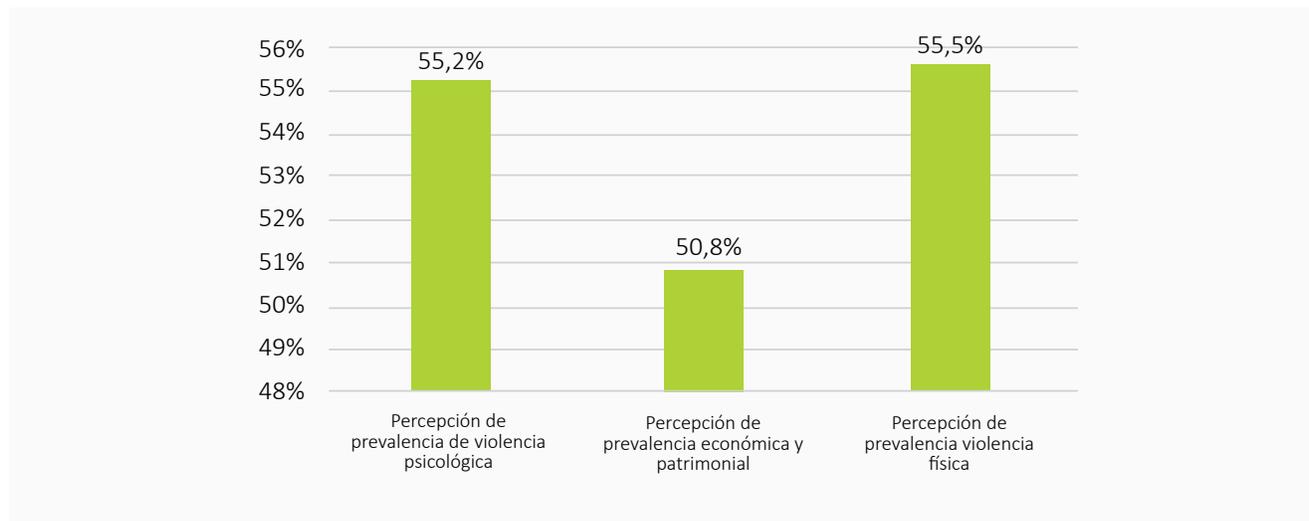
Tabla 1. Índice de Percepción de Prevalencia de Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes (IPPVCMNA) considerando un umbral del índice del 35%.

Punto de corte	Dimensión	Variable	Media	Std. Dev	Índice por dimensión	Índice general
35%	Dimensión de violencia psicológica	Restricción, control, prohibición	0.4652199	0.4989926	0.552	0.533
35%		Ciberacoso	0.5814252	0.4935269		
35%		Acoso callejero	0.571432	0.4950733		
35%		Descalificación, humillación, ofensas	0.5907758	0.4918915		
35%	Dimensión de violencia económica/patrimonial	Vigilancia extrema cuánto gana y gasta la mujer, y control de ingresos	0.5460483	0.4980784	0.508	
35%		Transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores	0.4890215	0.5000836		
35%		Laboral	0.5297829	0.499316		
35%		Acceso a propiedades	0.4671981	0.4991266		
35%	Dimensión de violencia física	Acoso sexual	0.5682889	0.495517	0.555	
35%		Abuso o violencia sexual	0.5075901	0.5001466		
35%		Violencia física disciplinaria contra las niñas	0.5643598	0.496043		
35%		Violencia corporal	0.5803724	0.4936996		

Para el 2021, de acuerdo al cálculo del índice de Percepción de la Prevalencia de Violencia contra las MNA (IPPVCMNA), se estima que el 53.3% de las mujeres en Honduras viven en una situación de prevalencia de violencia en su comunidad.

El cálculo del índice por dimensión, que se presenta en el gráfico siguiente, evidencia que la mayor tasa de prevalencia proviene de la percepción de violencia física, el 55.5% de las MNA en Honduras viven en comunidades con prevalencia de violencia física. El 55.2% de las MNA vivirían, de acuerdo con los resultados de percepción, en comunidades con prevalencia de violencia psicológica, y el 50.8% en comunidades donde se percibe la prevalencia de la violencia de tipo económica o patrimonial.

Ilustración 4. Índice de Percepción de Prevalencia de VCMNA por dimensión



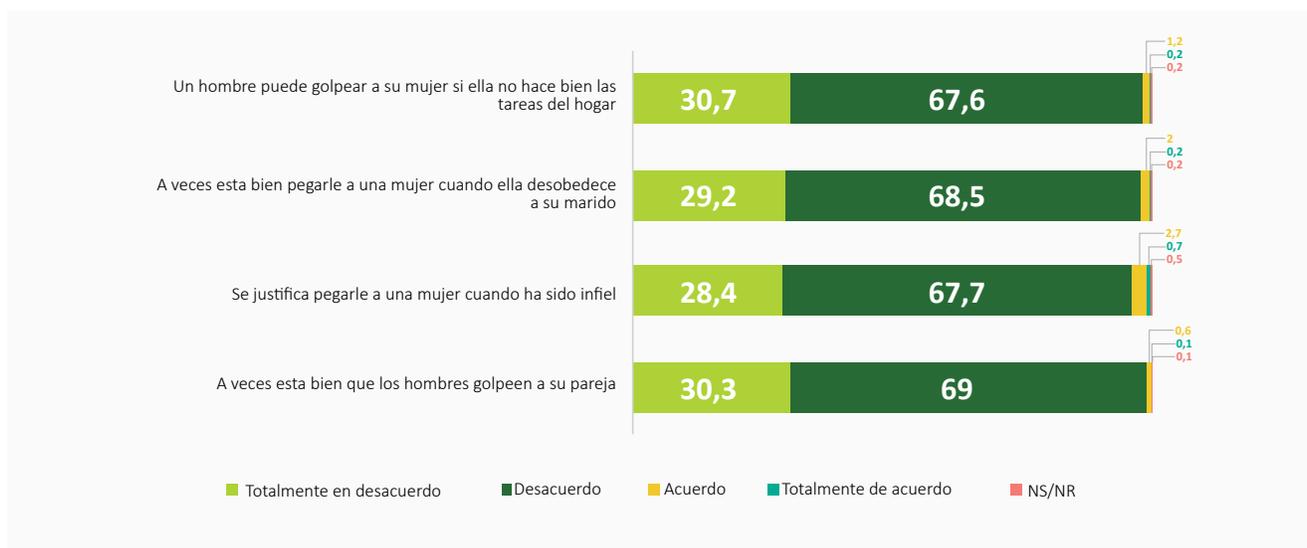
Hallazgo 6.

Casi la totalidad de la sociedad hondureña rechaza la VCMNA.

Más del 96% de las personas encuestadas están en desacuerdo con la VCMNA en el marco de los cuatro escenarios presentados (Ilustración 5). Los bajos niveles de tolerancia que recoge la encuesta contradicen los alarmantes niveles de percepción de prevalencia de las distintas formas de VCMNA. Esto podría deberse a un caso de “sesgo de deseabilidad social”, donde las personas entrevistadas responden de acuerdo con lo que su entorno considera como moralmente correcto o aceptable, y no tanto según su opinión o experiencia personal.

La siguiente ilustración describe los porcentajes de aceptación de VCMNA de acuerdo a hipotéticos escenarios planteados:

Ilustración 5. Prevalencia de la aceptación del uso de la violencia, nacional (%)



Hallazgo 7.

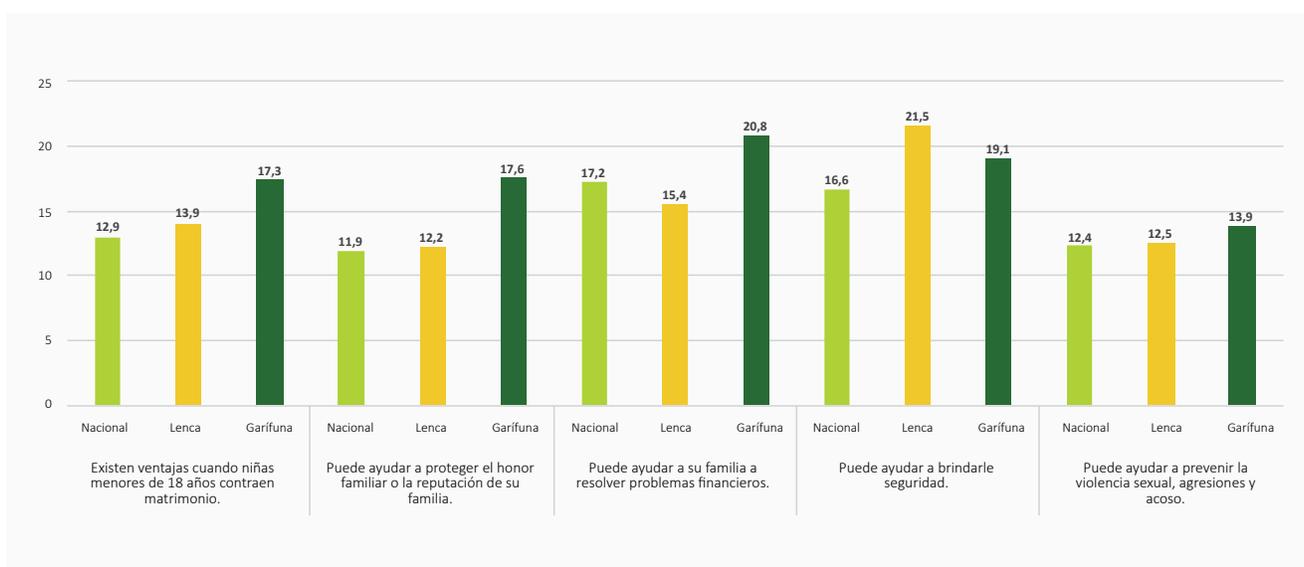
La aceptación del matrimonio infantil o de las uniones tempranas está más arraigada entre los hombres, la población Garífuna, y entre jóvenes y adolescentes.

El 20.1% de los hombres cree que, al casarse antes de los 18 años, una menor de edad puede ayudar a su familia a resolver problemas financieros (frente al 14.4% de las mujeres), y el 19% que el matrimonio temprano puede ayudar a brindar seguridad a la menor de edad.

Es preocupante anotar que el 24.6% de las personas adolescentes encuestadas dicen estar de acuerdo con la creencia de “el matrimonio temprano de mujeres menores de edad puede ayudar a prevenir la violencia sexual, las agresiones y el acoso”, (versus un 11% de personas adultas). Así mismo, el 24.4% de las personas jóvenes se mostraron de acuerdo con la premisa de que “contraer matrimonio con una menor de edad puede ayudar a su familia a resolver problemas financieros”.

Entre las personas Garífunas está asentada la creencia de que el matrimonio infantil es una forma de proteger el honor familiar o la reputación de su familia (17.6%), y la creencia relativa al hecho de que “el matrimonio infantil puede ayudar a la familia de la menor de edad a resolver problemas financieros” (20.8%). La idea de que el matrimonio infantil puede traer seguridad a las menores de edad tiene un fuerte arraigo en las comunidades Lencas y Garífunas (21.5% y 19.1% respectivamente).

Ilustración 6. Prevalencia de la aceptación de matrimonio infantil y uniones tempranas, por grupo étnico y nacional (% de acuerdo/totalmente de acuerdo)



Hallazgo 8.

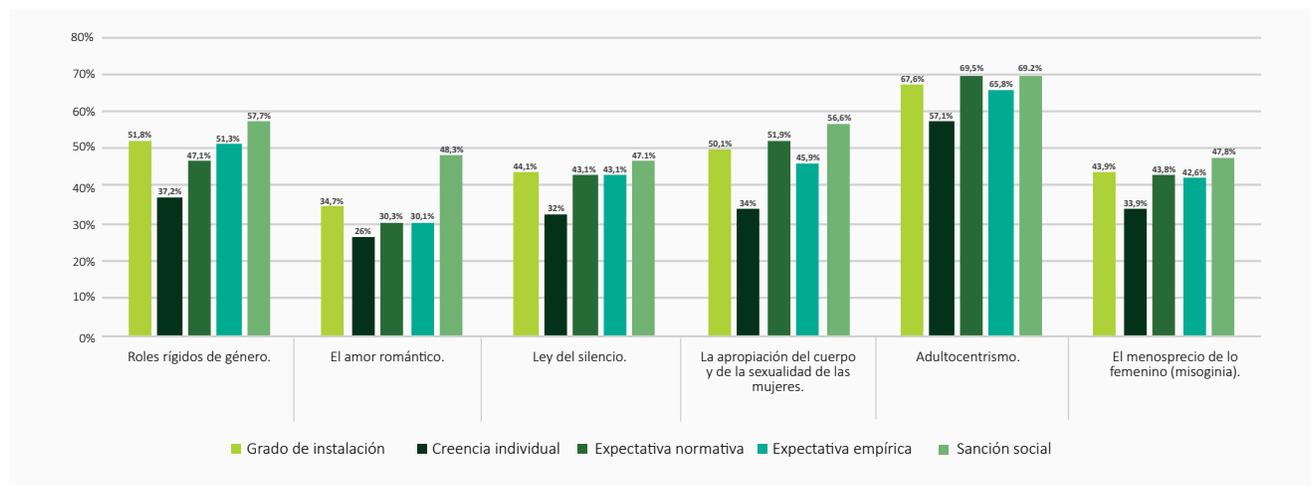
El adultocentrismo, los roles rígidos de género y la apropiación del cuerpo y la sexualidad de las mujeres son las tres normas sociales con mayor grado de instalación en Honduras.

Los resultados de la encuesta sugieren que, entre las seis normas sociales priorizadas, la que tiene el mayor grado de instalación es la norma relativa al adultocentrismo (67.6 en una escala de 0 a 100, correspondiente a un grado alto⁴), seguida por los roles rígidos de género (51.8, correspondiente a un grado medio-alto), y por la apropiación del cuerpo y la sexualidad de las mujeres (50.1, correspondiente a un grado medio-alto). Estas tres parecen tener el mayor impacto sobre el comportamiento de las personas a nivel nacional.

Hay una marcada tendencia que sugiere que la sanción social es el dispositivo más fuerte sobre la base del cual las normas sociales influyen en el comportamiento. El estudio encontró que, entre los mecanismos de instalación de las normas sociales, las sanciones sociales son percibidas como muy prevalentes específicamente para estas tres normas sociales, como se puede observar en la siguiente ilustración.

⁴ Para medir el grado de instalación de las normas sociales, se ha utilizado una escala de 0 a 100, donde cero equivale al nivel mínimo de instalación de la norma social y 100 al valor máximo de instalación.

Ilustración 7. Grado de instalación de las normas sociales y sus componentes (escala de 0 a 100)



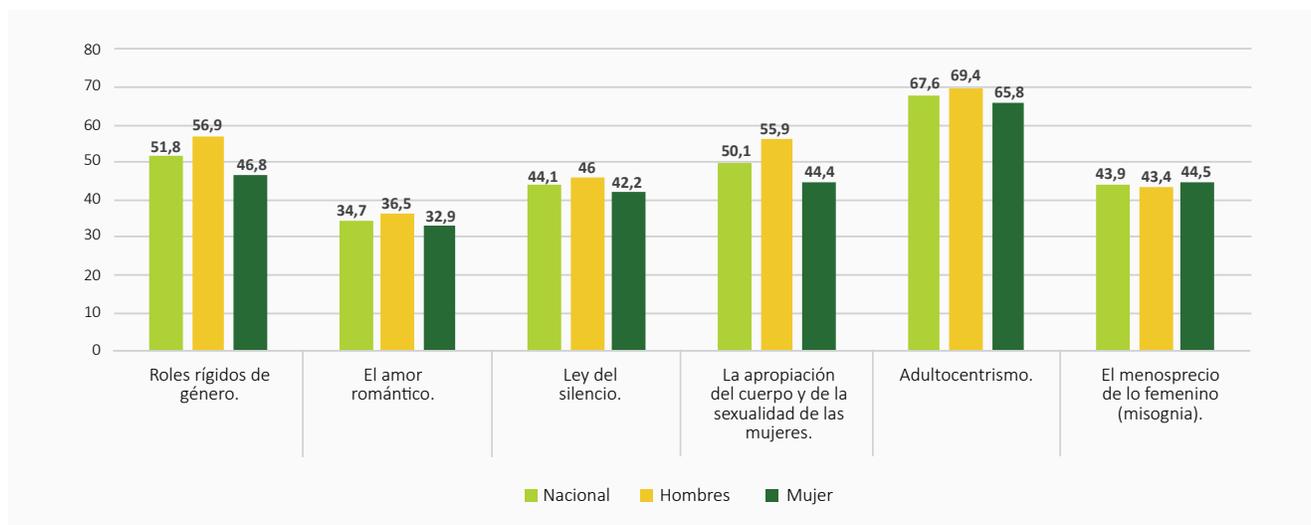
Hallazgo 9.

Las normas sociales estudiadas están más instaladas entre los hombres y tienen mayor probabilidad de condicionar su comportamiento.

Para cinco de las seis normas sociales estudiadas, el grado de instalación es mayor entre los hombres que entre las mujeres.

En particular, entre los hombres está instalada de forma mucho más fuerte la norma relativa a los roles rígidos de género, la apropiación del cuerpo y la sexualidad de las mujeres, y la ley del silencio. Por esta razón, la probabilidad de que los hombres actúen bajo influencia normativa es más alta que para las mujeres.

Ilustración 8. Grado de instalación de las normas sociales, por sexo y nacional (escala de 0 a 100)



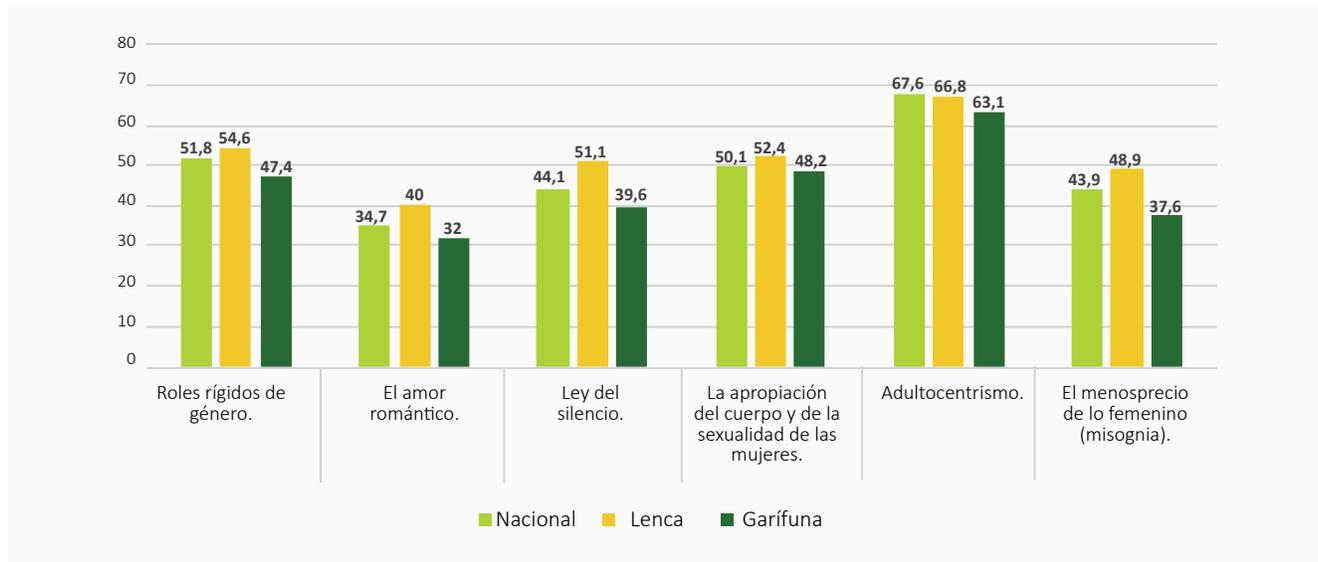
Hallazgo 10.

Las normas sociales estudiadas son más instaladas entre la población Lenca, frente al promedio nacional, mientras que la población Garífuna muestra menores probabilidades de comportarse bajo influencia de las normas sociales sexistas.

La brecha entre lo registrado por la población Lenca, frente al promedio nacional, es más marcada para las normas sociales de la idealización del amor romántico, la ley del silencio y al menosprecio de lo femenino (misoginia). Esto sugiere la necesidad de un abordaje con sensibilidad étnica en el caso de campañas de comunicaciones, para ajustar los mensajes a las normas sociales que muestran mayor grado de capacidad de condicionamiento de los comportamientos de la población Lenca.

La probabilidad de que las personas de etnia Garífuna actúen bajo influjo normativo es, para todas las normas sociales estudiadas, menor que a nivel nacional y mucho menor que para la población Lenca. Aun así, los datos sugieren la necesidad de priorizar el trabajo en las comunidades Garífunas para modificar las normas sociales relativas al adultocentrismo, a la apropiación del cuerpo y la sexualidad femenina y a los roles rígidos de género.

Ilustración 9. Grado de instalación de las normas sociales, por etnia (escala de 0 a 100)

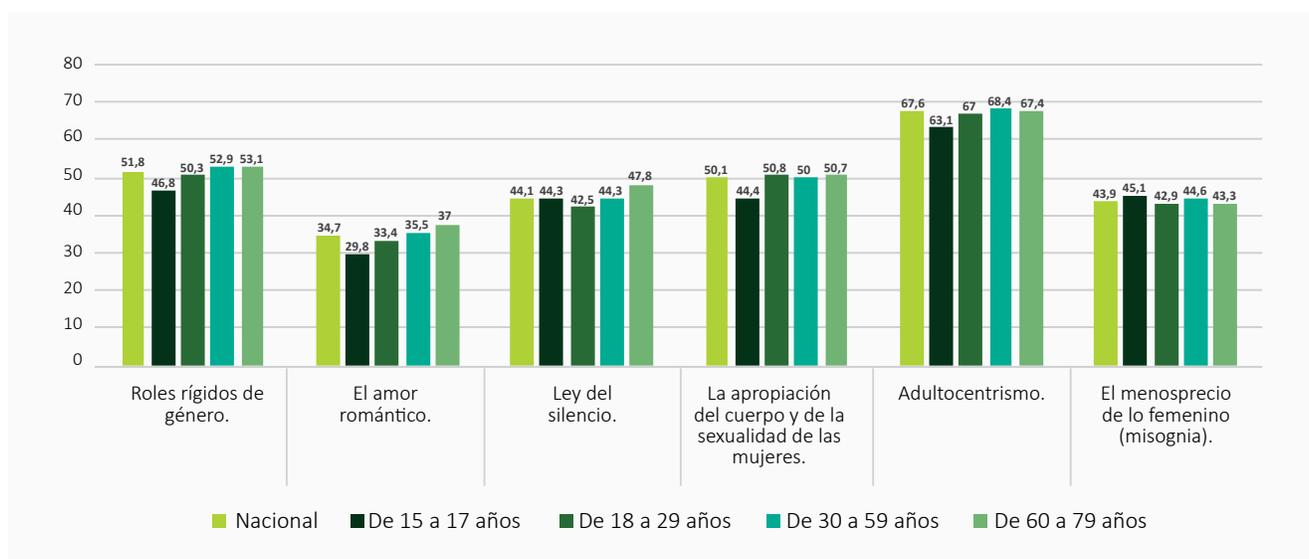


Hallazgo 11.

La población adolescente y joven tiene menos probabilidad de comportarse bajo influencia de las normas sociales sexistas que la adulta y adulta mayor, lo que significa que a mayor edad corresponde una mayor probabilidad de que las personas actúen bajo influencia normativa.

Esta tendencia es positiva, indica que en las nuevas generaciones se presenta un cambio cultural que disminuye la influencia que tienen las normas sociales discriminatorias en el código de conducta de las personas en Honduras, pero existen excepciones. Por ejemplo, entre la población adolescente es importante mitigar el grado de instalación del adultocentrismo (63.1%), los roles rígidos de género (46.8%) y del menosprecio de lo femenino (45.1%).

Ilustración 10. Grado de instalación de las normas sociales, por edad (escala de 0 a 100)



Hallazgo 12.

La mayor percepción de prevalencia de creencias asociadas a las normas se reporta en las normas del adultocentrismo, de los roles rígidos de género y del menosprecio de lo femenino (o misoginia).

Las creencias asociadas a las normas que tienen la mayor percepción de prevalencia son aquellas bajo el adultocentrismo. En particular se trata de las creencias relativas al hecho que: a) “el comportamiento de las niñas y las adolescentes debería ser controlado por sus padres para que no corran peligro” (75.5% de percepción de prevalencia); y b) “las niñas son propiedad de

sus padres, quienes tienen el derecho a tomar las decisiones importantes por ellas y a disciplinarlas” (65.8% de percepción de prevalencia).

Los datos sugieren también un alto nivel de percepción de prevalencia de las creencias normativas adscritas a la norma de roles rígidos de género. En particular aquellas que estipulan que: a) “los hombres deberían ganar y manejar el dinero dentro de las familias” (46.7% de percepción de prevalencia) y b) que “el esposo es el responsable de tomar las decisiones importantes dentro de su familia” (51.3%).

Varias creencias asociadas a los esquemas normativos del menosprecio femenino (misoginia) muestran altos niveles de percepción de prevalencia. Entre estas creencias normativas destacan las que establecen que a) “las mujeres no tienen la capacidad intelectual para ocupar cargos de liderazgo” (43.5%); b) “los hombres tienen el derecho a aprobar o a desaprobado la forma de vestir y las amistades de sus parejas” (45.9%).

Ilustración 11. Percepción de prevalencia de creencias normativas, promedio nacional (%)



Hallazgo 13.

Las creencias normativas investigadas muestran que la discriminación por razones de género se cruza con otros factores como la situación de discapacidad, la orientación sexual y la pertinencia étnica.

Por lo general, se percibe a nivel nacional que las creencias normativas discriminatorias se fortalecen cuando se refieren a MNA con discapacidad, pertenecientes a grupos étnicos o lesbianas, bisexuales y transexuales (LBT). Es así como se estima que:

44,5%

De las personas creen que “las mujeres de etnias como Garífuna y Lenca no tienen la capacidad de asumir roles o cargos importantes de liderazgo.”

45,9%

De las personas creen que “las mujeres con discapacidad no tienen la capacidad de asumir roles o cargos importantes de liderazgo”.

54,4%

De las personas creen que “una adolescente lesbiana es de propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho a tomar las decisiones importantes por ella y a disciplinarla”.

64,4%

De las personas estiman que “las niñas con discapacidad son propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho de tomar las decisiones importantes para ellas y de disciplinarlas”.

44,1%

De las personas consideran que “la violencia contra una joven lesbiana, al interior de su hogar, es un asunto privado que no se discute fuera de la familia”.

54%

Que “el esposo de una mujer con discapacidad debería ser el responsable de tomar las decisiones importantes dentro de su familia”.

Hallazgo 14.

Cuando las normas de a) el menosprecio de lo femenino (o misoginia), b) la idealización del amor romántico; y c) los roles rígidos de género están instaladas en un grado medio/alto es más probable que incrementen los niveles de percepción de VCMNA.

Según el modelo econométrico los entramados de normas y creencias (esquemas normativos⁵) con mayor probabilidad de incidir sobre la percepción de prevalencia de la VCMNA son los relativos a: a) el menosprecio de lo femenino (o misoginia), b) la idealización del amor romántico; y c) los roles rígidos de género. Aunque el grado de instalación de la norma social del menosprecio de lo femenino (o misoginia) sea entre los menores de las seis normas sociales priorizadas en el estudio, los resultados del modelo econométrico muestran que cuando su entramado de creencias está activo (esquema normativo activo) incrementa en un 81.8% la probabilidad de que las personas reporten niveles más altos de percepción de prevalencia de VCMNA. Por otro lado, cuando el esquema normativo de la idealización del amor romántico está activo, existe un 68% más de probabilidades que la persona tenga una mayor percepción de prevalencia de la violencia. Mientras que cuando el esquema normativo de los roles rígidos de género está activo, existe un 64.8% más de probabilidades que la persona tenga una mayor percepción de prevalencia de la violencia.

Los esquemas normativos activos del adultocentrismo, del control del cuerpo y la sexualidad de las mujeres y de la ley del silencio, de acuerdo a este modelo, a pesar de su elevado grado de instalación en la sociedad hondureña, no parecen tener un valor de predictibilidad relevante frente a los niveles de la percepción de prevalencia de VCMNA. Sin embargo, el modelo muestra que las creencias individuales relacionadas a la norma del adultocentrismo incrementan en 24.7% la probabilidad de que la percepción de prevalencia de VCMNA aumente.

⁵ Por esquema normativo activo nos referimos a la existencia de un grado medio o medio alto de instalación de la norma social y de las creencias normativas sexistas asociadas a la norma social estudiada.

Los principales hallazgos sobre tolerancia institucional a la VCMNA en Honduras

La encuesta de tolerancia institucional a la VCMNA se implementó con el fin de comprender los niveles de percepción de capacidades institucionales de cinco sectores clave para la prevención y la atención integral de la VCMNA: a) organismos de control, b) justicia, c) protección, d) atención integral y salud, y e) educación. Por medio de un conjunto de variables se estudió la percepción del personal de las instituciones, de cada uno de los sectores, frente a nueve categorías que clasifican las capacidades institucionales descritas en la siguiente tabla. En la tabla se usa una escala de semáforo para resaltar en rojo aquellos sectores con percepción positiva más baja, amarillo percepción positiva media y en verde la más alta.

Tabla 2. Promedio de percepción positiva de las capacidades institucionales, por sector y por categoría de capacidades

Categoría de capacidades	Organismos de control	Justicia	Protección	Atención integral / Salud	Educación	Promedio percepción positiva
Conocimiento sobre políticas leyes y normas relacionadas con la reducción, prevención y atención de las víctimas de la VCMNA	7.6%	36.4%	32.5%	21.3%	21.9%	23.9%
Conocimiento de políticas y normas para mitigar la discriminación estructural o la marginación de las mujeres	29.7%	39.4%	43.3%	37.7%	42.4%	38.5%
Mecanismos de derivación	19.6%	43.9%	46.7%	32.1%	25.0%	33.5%
Calidad del manejo de casos de VCMNA	41.3%	55.7%	65.0%	52.8%	48.0%	52.6%
Prevención	31.5%	40.9%	55.0%	29.6%	33.5%	38.1%
Protocolos institucionales sobre manejo de casos de VCMNA	31.5%	52.3%	60.0%	61.1%	35.2%	48.0%
Objetivos/metás institucionales sobre manejo casos de VCMNA.	19.6%	36.4%	50.0%	41.7%	26.1%	34.7%
Recursos para la atención de casos de VCMNA, manejo, referencia y prevención.	27.5%	30.3%	33.3%	21.6%	30.7%	28.7%
Capacidades sectoriales de atención, manejos, referencia y prevención de casos de VCMNA.	18.5%	11.4%	27.5%	21.3%	20.5%	19.8%
Promedio percepción positiva por sector	25.2%	38.5%	45.9%	35.5%	31.5%	

Hallazgo 1.

Los sectores públicos investigados, con responsabilidad en la prevención y atención a casos de VCMNA, muestran una percepción negativa de las capacidades institucionales existentes, incluyendo para la cual laboran.

La primera y más clara conclusión en la que coinciden todos los sectores estudiados es la percepción negativa frente a las capacidades sectoriales para la atención, manejo y referencia de los casos de VCMNA (tan solo 19.8% de percepción positiva). La segunda conclusión que acomuna la percepción de todos los sectores se refiere al bajo grado de conocimiento sobre políticas, leyes y normas relacionadas con la reducción, prevención y atención de las víctimas de la VCMNA (23.9% de percepción favorable). La tercera conclusión es la percepción mayoritariamente negativa sobre la disponibilidad de recursos para la prevención, atención y manejo de casos de VCMNA (28.7% de percepciones positivas). Finalmente, se destaca el bajo número de opiniones favorables respecto a la percepción de capacidades para el uso efectivo de los mecanismos de derivación para las víctimas de VCMNA (33.5% de percepciones positivas).

Hallazgo 2.

En los organismos de control se manifiesta una percepción negativa mayor frente a las capacidades institucionales para prevenir y atender a los casos de VCMNA en Honduras.

Los organismos de control, como el Ministerio General de Coordinación del Gobierno, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), el Instituto Nacional de la Juventud y las Alcaldías Municipales, son quienes manifiestan una menor percepción positiva frente a las capacidades institucionales. En particular, el personal encuestado de los organismos de control tiene un muy bajo nivel de percepción positiva frente al conocimiento de sus pares sobre políticas, leyes y normas relacionadas con la reducción, prevención y atención de las víctimas de la VCMNA (7.6%). Este sector muestra también el nivel más bajo de valoración positiva frente a las capacidades sobre los mecanismos de derivación (19.6% de opinión favorable) y frente a los objetivos/metras institucionales sobre casos de VCMNA (19.6%). Se muestra más escéptico frente sobre el conocimiento de políticas y normas para mitigar la discriminación estructural o la marginación de las mujeres (29.7%), así como a la capacitación sobre protocolos institucionales para el manejo de casos de VCMNA (31.5%). El mismo nivel de percepción de favorabilidad es atribuido a los mecanismos de prevención (31.5%).

Hallazgo 3.

El sector educativo tiene una percepción negativa de las capacidades institucionales, especialmente con relación a la atención a casos de VCMNA y a los niveles de conocimiento sobre políticas, leyes y normas relacionadas con la reducción, prevención y atención de la VCMNA.

El sector educativo, que incluye la Secretaría de Educación, los colegios y las escuelas públicas, se ubica en el segundo puesto con bajos niveles de percepción positiva frente a las capacidades institucionales para prevenir y responder a casos de VCMNA. Los aspectos más críticos de la percepción del funcionariado del sector se reflejan en su apreciación, mayoritariamente negativa, de las capacidades sectoriales de atención a casos de VCMNA (20.5% de favorabilidad), percepción de bajos niveles de conocimiento sobre políticas, leyes y normas relacionadas con la reducción, prevención y atención de la VCMNA (21.9% de opinión favorable) a una estimación negativa de objetivos y metas institucionales sobre casos de VCMNA (26.1%), y una baja valoración de la suficiencia de los mecanismos de derivación para la restitución de derechos de las MNA (sólo el 25% tiene una opinión favorable).

Hallazgo 4.

El sector justicia percibe que la mayor debilidad institucional es la capacidad sectorial de atención a casos de VCMNA y tiene una valoración negativa de la disponibilidad de recursos para la atención de casos de VCMNA.

Los resultados que arrojaron los datos recolectados en el sector justicia, el cual incluye el Ministerio Público, el Ministerio de Seguridad y la Corte Suprema de Justicia, revelan que el personal de las instituciones públicas percibe que la mayor fragilidad institucional es relativa a las capacidades sectoriales de atención a casos de VCMNA (11.4%). El sector también tiene una valoración negativa de la disponibilidad de recursos para la atención de casos de VCMNA (30.3%). La percepción también apunta al poco conocimiento sobre políticas, leyes y normas, tanto las relacionadas con la reducción, prevención y atención a las víctimas de la VCMNA (36.4% percepción positiva), como las que buscan mitigar la discriminación estructural o la marginación de las MNA (39.4% percepción positiva). Por otra parte, también se percibe como negativo los objetivos y metas institucionales sobre casos de VCMNA (36.4%).

Hallazgo 5.

El sector atención integral y salud percibe que los aspectos más críticos se refieren al poco conocimiento de políticas, leyes y normas, a la disponibilidad de recursos y a los mecanismos de derivación.

Las opiniones del sector atención integral y salud, constituido por Ciudad Mujer, la Secretaría de Salud, los Hospitales y las CESAMOS/CESARES/Consejerías de Familia. En este sector también se incluyó a la Asociación Calidad de Vida, que pese a ser un organismo no gubernamental cuenta con una asignación presupuestaria del gobierno de la República a través del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), ofreciendo atención en servicios de atención en salud primaria y salud mental a las mujeres sobrevivientes de Violencia sus hijas e hijos. Además de reportar números similares al sector justicia sobre el débil conocimiento de políticas leyes y normas relacionadas con la reducción, prevención y atención de la VCMNA (21.3% de favorabilidad), sugieren que las principales debilidades institucionales son la disponibilidad de recursos (21.6% de percepción favorable), las capacidades de prevención (29.6%), los mecanismos de derivación (32.1% de percepción positiva) y la falta de conocimiento sobre políticas y normas para mitigar la discriminación estructural o la marginación de las mujeres (solo el 37.7% del funcionariado de del sector tienen una percepción positiva). La capacidad que alcanza mayores niveles de favorabilidad es la referente a los protocolos institucionales sobre el manejo de casos de VCMNA (hasta un 61.1% de percepción positiva).

Hallazgo 6.

El sector protección muestra una percepción más positiva frente a las capacidades institucionales para prevenir y responder de forma adecuada a los casos de VCMNA, pero identifica las principales debilidades institucionales en el conocimiento sobre políticas, leyes y normas relacionadas con la reducción, prevención y atención de las víctimas de la VCMNA, así como en la disponibilidad de recursos para la prevención y atención de casos.

En el sector de protección, integrado por Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), Consejos Municipales de Protección de la Niñez, Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) y la Dirección Municipal de Justicia, se mantienen los patrones de percepción de falta de conocimiento sobre políticas, leyes y normas relacionadas con la reducción, prevención y atención a sobrevivientes de VCMNA (32.5% de percepción positiva), de la disponibilidad de recursos para la prevención y atención de casos de VCMNA (33.3% de percepción favorable), al

conocimiento de políticas y normas para mitigar la discriminación estructural o la marginación de las mujeres (43.3% de percepción positiva) y a las capacidades sectoriales de atención a casos de VCMNA (27.5% de percepción positiva).

Se destaca como la capacidad que alcanza la mayor percepción positiva en todos los sectores la calidad en el manejo de casos de VCMNA (hasta un 65%).

Hallazgo 7.

La percepción de prevalencia de las creencias normativas sexistas reportada entre las instituciones públicas es menor en comparación a los datos nacionales, pero mantiene un nivel preocupante que sugiere la necesidad de seguir impulsando iniciativas de sensibilización para contrarrestar las creencias nocivas.

Las creencias normativas son un indicador del grado en el cual aquellas personas con responsabilidades de prevenir, detectar y atender a víctimas y sobrevivientes de VCMNA se adhieren a ideas discriminatorias. En la siguiente ilustración observamos que las creencias normativas que se perciben como más prevalentes entre el personal encuestado de todos los sectores son las que se adscriben al **adultocentrismo** y a los **roles rígidos de género**.

Ilustración 12. Percepción de prevalencia de creencias normativas en instituciones públicas, todos los sectores (%)



La norma de **adultocentrismo** es la que presenta los mayores niveles, sobresale con diferencia que el personal entrevistado percibe que el 65.1% de sus colegas está de acuerdo con la creencia de “el comportamiento de las niñas y las adolescentes debería ser controlado por sus padres para que no corran peligro”, seguido de una percepción de prevalencia del 49.5% ante la creencia que indica que “las niñas con discapacidad son propiedad de sus padres, quienes tienen el derecho a tomar las decisiones importantes por ellas, así como a disciplinarlas”, lo que sugiere una percepción de un grado más alto de aceptación de control contra niñas en condición de discapacidad frente a las niñas sin discapacidad (46.3%).

Entre las creencias nocivas relativas a los **roles rígidos de género**, se destaca que el funcionariado percibe que el 41.8% de sus colegas están de acuerdo con la creencia de que “las mujeres deberían ser madres para realizarse”, mientras que estima que el 40.9% sus colegas están de acuerdo con la creencia que sostiene que “el esposo es el responsable de tomar las decisiones importantes dentro de su familia”.

Es preocupante, por la responsabilidad institucional de las personas encuestadas, el alto grado de percepción de prevalencia de las creencias normativas relativas a la **ley del silencio** (ver ilustración 12). Entre ellas sobresale que las personas encuestadas perciben que cuatro de cada diez colegas creen que “el acoso callejero que sufren las MNA no se debería denunciar porque las autoridades no hacen nada”; y que uno/a de cada tres funcionarios/as colegas está de acuerdo con la afirmación de que “la violencia contra las MNA es un asunto privado que no se habla fuera de la familia”.

De gran importancia para la lucha contra la violencia sexual, es modificar las creencias relativas al hecho de que “una mujer debería complacer sexualmente a su esposo o novio cuando él lo desee”, con la cual se percibe que coincide el 36% del funcionariado.

Cuando se analiza la **percepción de prevalencia por sectores**, se evidencia que la percepción de prevalencia de creencias normativas es mayor en el sector educativo, así como en el sector de atención integral y salud, mientras serían menos prevalentes entre los sectores de justicia, protección y organismos de control.

Existen, sin embargo, algunas señales positivas. La percepción de prevalencia de las creencias asociadas a las normas nocivas tiende a ser menor entre el personal de las instituciones públicas frente a la media de la población nacional general, en particular frente a las creencias adscritas a los esquemas normativos del **desprecio de lo femenino (misoginia), el adultocentrismo,**

los roles rígidos de género, la ley del silencio y de la apropiación del cuerpo y la sexualidad femenina. Estas evidencias sugieren un grado más alto de sensibilidad y conciencia entre el personal de las instituciones públicas frente a las ideas y creencias que perjudican las MNA.

Conclusiones

Conclusiones sobre la tolerancia social a la VCMNA

Sobre la base de los principales hallazgos de la investigación, el estudio presenta las siguientes conclusiones:

Conclusión #1. El adultocentrismo, los roles rígidos de género y la apropiación del cuerpo y la sexualidad de las mujeres son, entre las estudiadas, las tres normas sociales con mayor grado de instalación en Honduras las cuales subyacen a la VCMNA.

Conclusión #2. El menosprecio de lo femenino (o misoginia), la idealización del amor romántico y los roles rígidos de género son los tres esquemas normativos cuya activación explica con mayor probabilidad el aumento de los índices de percepción de prevalencia de la VCMNA en Honduras.

Conclusión #3. Los hombres tienen mayor probabilidad de comportarse bajo influencia normativa. Se percibe que para ellos las sanciones sociales actúan de forma más fuerte. Entre los hombres la percepción de prevalencia de creencias normativas sexistas y nocivas es también significativamente más elevada.

Conclusión #4. Las mujeres tienen menos probabilidad de comportarse bajo influencia normativa y tienen un menor nivel de percepción de las creencias normativas sexistas y nocivas.



Conclusión #5. En las zonas urbanas hay un grado más alto de instalación de las normas sociales sexistas y de las creencias normativas y constituyen, por eso, una prioridad para promover la prevención de la VCMNA.

Conclusión #6. En algunos casos las zonas rurales se consideran como entornos más seguros para las MNA, pero en este dominio aún persisten creencias que perpetúan las VCMNA.

Conclusión #7. En algunas ocasiones, pertenecer a la etnia Garífuna constituye para las MNA en Honduras un factor de protección frente a la VCMNA. Sin embargo, alarma en esta comunidad la alta aceptación del matrimonio infantil y de las uniones tempranas.

Conclusión #8. Pertenecer a la etnia Lenca constituye un factor que agrava la incidencia de las normas sociales sexistas y las creencias nocivas, lo que puede conducir a más altos niveles de VCMNA.

Conclusión #9. A mayor rango de edad, corresponde un mayor grado de instalación de las normas sociales discriminatorias y de las creencias sexistas, aunque existen excepciones. Para las creencias relativas al matrimonio infantil y a las uniones tempranas los mitos de sus beneficios son más elevados entre personas adolescentes y jóvenes.

Conclusión #10. Las creencias normativas investigadas muestran que la discriminación por razones de género se cruza con otros factores como la situación de discapacidad, la orientación sexual y la pertinencia étnica, agravando las creencias sexistas contra estos grupos poblacionales.



Conclusiones sobre la tolerancia institucional a la VCMNA

Sobre la base de los principales hallazgos de la investigación, el estudio presenta seis conclusiones que se derivan del análisis de la tolerancia institucional a la VCMNA en Honduras:

Conclusión #1. Los sectores públicos investigados con responsabilidad en la prevención y atención a casos de VCMNA muestran una percepción negativa de las capacidades institucionales existentes.

Conclusión #2. Los organismos de control son en los que se manifiesta una menor percepción positiva frente a las capacidades institucionales para prevenir y atender a los casos de VCMNA en Honduras.

Conclusión #3. El sector educativo tiene una percepción negativa de las capacidades institucionales, especialmente con relación a la atención a casos de VCMNA y tiene una baja percepción de niveles de conocimiento, en su sector, sobre políticas leyes y normas relacionadas con la reducción, prevención y atención de la VCMNA.

Conclusión #4. El sector justicia percibe que la mayor fragilidad institucional es relativa a las capacidades sectoriales de atención a casos de VCMNA y tiene una valoración negativa de la disponibilidad de recursos para la atención de casos de VCMNA.

Conclusión #5. El sector de atención integral y salud percibe que los aspectos más críticos se refieren al débil conocimiento de políticas leyes y normas, a la disponibilidad de recursos y a los mecanismos de derivación y prevención.

Conclusión #6. El sector de protección muestra una percepción más positiva frente a las capacidades institucionales para prevenir y responder de forma adecuada a los casos de VCMNA, pero identifica las principales debilidades institucionales en el conocimiento



sobre políticas, leyes y normas relacionadas con la reducción, prevención y atención de las víctimas de la VCMNA, así como en la disponibilidad de recursos para la prevención y atención de casos de VCMNA.

Conclusión #7. La prevalencia de las creencias normativas sexistas entre las instituciones públicas muestra un nivel preocupante, que sugiere la necesidad de seguir impulsando iniciativas de sensibilización y estrategias de comunicación basadas en el cambio de dichas normas y creencias.

Recomendaciones

Sobre la tolerancia social a la VCMNA

El estudio propone, a modo de hoja de ruta para la acción, el siguiente grupo de recomendaciones para contrarrestar la tolerancia social a la VCMNA:

Recomendación #1. Diseñar actividades de comunicación públicas enfocadas en diseminar las evidencias que muestran la posibilidad de aprovechar las brechas entre la prevalencia de las creencias individuales y de la percepción de expectativas empíricas, al demostrar que quienes creen en la norma social son, en realidad, la minoría.

Recomendación #2. En las campañas de prevención a la VCMNA y en los procesos de transformación cultural, se recomienda priorizar el trabajo con hombres adultos, jóvenes y adolescentes.

Recomendación #3. En consideración de la menor probabilidad de que las mujeres actúen bajo influencia normativa, se recomienda abordar con ellas temas



específicos para comprender y prevenir la VCMNA y su reproducción, así como normas sociales y creencias normativas con alta percepción de prevalencia.

Recomendación #4. De acuerdo con los hallazgos del modelo econométrico, el trabajo de prevención debe priorizar acciones que modifiquen la instalación de las normas y las creencias normativas sexistas relativas a: a) el menosprecio de lo femenino (o misoginia); b) el amor romántico; y c) los roles rígidos de género, ya que serían estos esquemas normativos activos los que tienen más incidencia sobre los altos índices de percepción de prevalencia de la VCMNA.

Recomendación #5. Las evidencias sugieren la necesidad de dar preponderancia a las intervenciones enfocadas en el dominio urbano para prevenir la VCMNA.

Recomendación #6. Campañas y actividades dirigidas a la población Garífuna se beneficiarían de mensajes que busquen la prevención del matrimonio infantil y de las uniones tempranas, así como mensajes que contrarresten la aceptación de creencias bajo la norma social del adultocentrismo.

Recomendación #7. La población Lenca requiere de intervenciones integrales para transformar la aceptación y minimizar la adhesión a normas sociales y creencias normativas sexistas asociadas a la VCMNA.

Recomendación #8. Para modificar los patrones culturales, se recomienda priorizar el trabajo con adolescentes y jóvenes, con un enfoque basado en las evidencias del estudio y el empoderamiento de esta población.

Recomendación #9 Las campañas de comunicación para la prevención social de la VCMNA deben incluir componentes específicos relacionados con el racismo, la homofobia y la disfobia, ya que estas formas de discriminación se cruzan y potencian la discriminación por razones de género.



Sobre la tolerancia institucional a la VCMNA

En consideración de los hallazgos relativos al estudio de la tolerancia institucional a la VCMNA se presentan seis recomendaciones:

Recomendación #1. Instalar la política de erradicación de la VCMNA como un tema prioritario de las instituciones hondureñas y enfatizar el esfuerzo para garantizar el cumplimiento de las leyes y normativas.

Recomendación #2. Dotar a las instituciones de los sectores clave con los recursos adecuados para implementar la política de erradicación de la VCMNA.

Recomendación #3. Establecer actividades educativas y de capacitación constantes para brindar al funcionariado y a organizaciones de la sociedad civil los conocimientos necesarios sobre leyes, normativas y protocolos, así como sensibilización en materia de VCMNA.

Recomendación #4. Potenciar los mecanismos de veeduría ciudadana y rendición de cuentas sobre la prevención y la atención de casos de VCMNA al interior de las instituciones.

Recomendación #5. Impulsar campañas al interior de las instituciones para cambiar las creencias normativas sexistas que pueden contribuir a la tolerancia institucional a la VCMNA, incluyendo componentes que aborden el racismo, la disfobia y la homofobia.

Recomendación #6. Continuar y robustecer el apoyo multisectorial a las organizaciones civiles que prestan apoyo legal y psicológico a las víctimas y denunciantes de VCMNA a nivel territorial.

